



## RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**Nº EXPEDIENTE:** PSS/2024/0000080616

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Mantenimiento integral Galería de Tiro ASPEX

**NECESIDAD DEL CONTRATO:**

El Decreto 218/2009, de 9 de octubre, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura, dice que corre sponde a la Academia de Seguridad Pública de Extremadura (en adelante ASPEX) la organización de los cursos selectivos de nuevo ingreso para los agentes de la Policía Local que aprueben la fase de oposición en las pruebas convocadas por los respectivos ayuntamientos, no teniendo una duración inferior a cuatro meses.

Una de las asignaturas fundamentales de ese Curso es la que enseña el uso del arma de fuego que los futuros agentes van a tener como dotación obligatoria, lo que implica la realización de prácticas de tiro en la Galería con que cuenta la ASPEX.

Al margen de este curso y otros de especialización o reciclaje sobre la materia que se programen anualmente en el Plan de Formación, las instalaciones de la Galería de Tiro se ceden puntualmente a las distintas plantillas de policía local de Extremadura para la realización de prácticas anuales de tiro. Todo ello implica que dichas instalaciones tienen un uso intenso que requiere lógicamente que siempre se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento por la peligrosidad implícita que conllevan los ejercicios de tiro y en aras a la seguridad de todas las personas participantes en estas prácticas, de ahí el riguroso mantenimiento que estas instalaciones demandan y por ende la necesidad de contratar mantenimiento de esta galería de tiro.

Este mantenimiento incluye tanto revisiones periódicas de dichas instalaciones por personal especializado como el suministro de material necesario para llevar a cabo esas practicas de tiro, tales como láminas parabalas, cortinas anti fragmento, paneles de caucho antirrebotes, siluetas policiales, dianas, siluetas realistas bueno/malo, rollos de parchas para marcación de siluetas y dianas, etc.

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por EL SECRETARIO GENERAL INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

<b>Csv:</b>	FDJEXPPTX2XBA7BYJ84BLV9A5NMZ9T	<b>Fecha</b>	08/08/2024 15:06:52	
<b>Firmado Por</b>	DAVID GONZALEZ GIL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/2	



**SEGUNDO.-** La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto Simplificado Sumario y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

**TERCERO.-** Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

<b>A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:</b>	<b>PUNTOS</b>
o <b>Oferta Económica</b>	
Precio	60,00
o <b>Otros criterios de valoración automática</b>	
TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA.	10,00
AMPLIACION DE GARANTIA:	15,00
MEJORAS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA.	15,00

**B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor:** **PUNTOS**



A fecha de la firma electrónica

<b>Csv:</b>	FDJEXPPTX2XBA7BYJ84BLV9A5NMZ9T	<b>Fecha</b>	08/08/2024 15:06:52	
<b>Firmado Por</b>	DAVID GONZALEZ GIL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2	

